

# Mi Universidad

## Super Nota

*Nombre de la alumna: María Fernanda Dearcia Albores*

*Nombre del tema: Norma Oficial Mexicana 087 SEMARNAT-SSA I-2002*

*Parcial : IV*

*Nombre de la materia: Legislación en salud y Enfermería*

*Nombre del profesor: Luis Eduardo Lopez Morales*

*Nombre de la Licenciatura : Enfermería*

*Cuatrimestre: 8°A*

# NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS

## Concepto

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, define como residuos peligrosos a todos aquellos residuos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y biológico-infecciosas, que representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.



## Objetivos

Es de observancia obligatoria para los establecimientos que generen residuos peligrosos biológico-infecciosos y los prestadores de servicios a terceros que tengan relación directa con los mismos..



## Referencias

Norma Oficial Mexicana NOM-052-ECOL-1993, Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 1993.



## Terminología

### Agente biológico-infeccioso

Cualquier microorganismo capaz de producir enfermedades cuando está presente en concentraciones suficientes (inóculo), en un ambiente propicio



### Agente enteropatógeno

Microorganismo que bajo ciertas circunstancias puede producir enfermedad en el ser humano a nivel del sistema digestivo, se transmite vía oral-fecal.



### Cepa

Cultivo de microorganismos procedente de un aislamiento.



### Irreconocible

Pérdida de las características físicas y biológico-infecciosas del objeto para no ser reutilizado.



### Muestra biológica

Parte anatómica o fracción de órganos o tejido, excreciones o secreciones obtenidas de un ser humano o animal vivo o muerto para su análisis.



### Órgano

Entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño de un trabajo fisiológico



### Manejo

Conjunto de operaciones que incluyen la identificación, separación, envasado, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.



### Separación

Segregación de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de iguales características cuando presentan un riesgo.



### Tratamiento

El método físico o químico que elimina las características infecciosas y hace irreconocibles a los residuos peligrosos biológico-infecciosos.



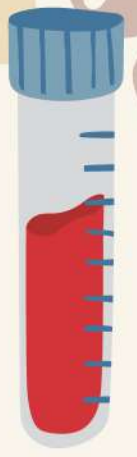


# CLASIFICACIÓN

Sólo en su forma líquida, así como los derivados no comerciales, incluyendo las células progenitoras, hematopoyéticas y las fracciones celulares o acelulares de la sangre resultante (hemoderivados).



## Sangre



## Los cultivos y cepas de agentes biológico-infecciosos



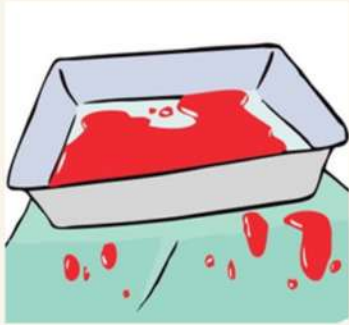
Utensilios desechables usados para contener, transferir, inocular y mezclar cultivos de agentes biológico-infecciosos

## Los residuos anatómicos

Los tejidos, órganos y partes que se extirpan o remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica, que no se encuentren en formol.



## Los residuos no anatómicos



Los materiales de curación, empapados, saturados, o goteando sangre o cualquiera de los siguientes fluidos corporales: líquido sinovial, líquido pericárdico, líquido pleural

## Los patológicos

Únicamente: tubos capilares, navajas, lancetas, agujas de jeringas desechables, agujas hipodérmicas, de sutura, de acupuntura y para tatuaje, bisturís y estiletes de catéter



## Según el color indicado



Tipo de residuo	Estado fisico	Envasado	Color
Sangre	Líquidos	Recipiente hermético	Rojo
Cultivos y sepas	Sólidos	Bolsa polietileno	
Patológicos	Sólidos	Bolsas de polietileno	Amarillo
	Líquidos	Recipiente hermetico	
Residuos no anatomicos	Sólidos	Bolsa polietileno	Rojo
	Líquidos	Recipiente hermético	
Objetos punzocortantes	Sólidos	Recipiente rígido polipropileno	Rojo
Material desechable	Sólidos	Bolsa municipal	Negra





# MANEJO DE LOS RESIDUOS



Cumplir con las disposiciones correspondientes a las siguientes fases de manejo, según el caso:

## Identificación de los residuos.



## Envasado de los residuos generados



## Almacenamiento temporal.



## Recolección y transporte externo.



## Tratamiento.



## Disposición final.



Las bolsas deberán ser de polietileno de color rojo translúcido de calibre mínimo 200 y de color amarillo translúcido de calibre mínimo 300, impermeables y con un contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libres de cloro



Las bolsas se llenarán al 80 por ciento (80%) de su capacidad, cerrándose antes de ser transportadas al sitio de almacenamiento temporal y no podrán ser abiertas o vaciadas.

La resistencia mínima de penetración para los recipientes tanto para punzocortantes como para líquidos, debe ser de 12.5 N



El periodo de almacenamiento temporal estará sujeto al tipo de establecimiento generador, como sigue:

### 1er. Nivel



Máximo 30 días.

### 2do. Nivel



Máximo 15 días

### 3er. Nivel



Máximo 7 días.

Los residuos patológicos, humanos o de animales (que no estén en formol) deberán conservarse a una temperatura no mayor de 4°C [cuatro grados Celsius], en las áreas de patología



Además, los vehículos con capacidad de carga útil de 1,000 kg o más deben operar con sistemas mecanizados de carga y descarga.



## Conclusión

La Norma 087- ECOL-SSAI-2002, fue establecida principalmente con el único propósito de salvaguardar esa seguridad para que el personal tanto medico como de apoyo estuviera dispuesto a realizar sus actividades diarias dentro del Laboratorio evitando lo más posible, la propagación de accidentes o eventos adversos derivadas de un mal manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI). Actualmente esta norma se aplica más allá de solo establecimientos médicos o de ámbito clínico, sino que cualquier industria o compañía manufacturera que puede generar este tipo de residuos puedan ser capaz de provocar actividades asistenciales que pongan en peligro tanto el bienestar y salud de la población humana, animal o silvestre.

Además, la Norma 087 en Enfermería establece la importancia de mantener registros precisos y completos de todas las acciones realizadas en la atención del paciente, así como el respeto a la confidencialidad de la información médica.

También se establece la necesidad de que nosotros como futuros profesionales de la enfermería mantengamos una constante actualización en cuanto a los conocimientos y técnicas de enfermería, y la importancia de trabajar en equipo con otros profesionales de la salud para brindar una atención integral.

## Bibliografía

[Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002](#)